

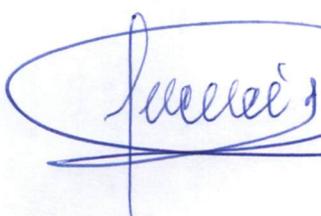
**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIGEEX-88-2022-C**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022), comparecemos, por una parte, la Licenciada **LUCRECIA MARISOL ALEGRÍA MILLA DE MELGAR**, de cincuenta y tres (53) años, casada, guatemalteca, Licenciada en Administración Educativa, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil cuatrocientos noventa y cuatro mil cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco espacio un mil ochocientos cinco (2494 57245 1805) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Directora de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR –DIGEEX–**, en adelante denominada simple e indistintamente como **DIGEEX**; cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion cero seiscientos cuarenta y uno guion dos mil veintiuno (DIREH-0641-2021), de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021) y de la certificación del acta número tres guion dos mil veintiuno (3-2021), de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el folio número cero cuatrocientos treinta y tres (0433) del Libro de Actas de hojas móviles número L dos treinta mil cuatrocientos tres (L2 30403, donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sede de la **DIGEEX**, ubicada en la sexta (6ª.) calle cero guion treinta y seis (0-36) de la zona diez (10) de esta ciudad; y por la otra parte, el señor **DANILO ENRIQUE CANEK CANALES**, de sesenta y un (61) años de edad, casado, guatemalteco,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  
DIRECCIÓN

2a. CALLE 13-52, ZONA 6  
**DATAFLEX, S. A.**  
TELEFONO: 2382-7500

comerciante, de este domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil seiscientos siete espacio treinta y dos mil setecientos dos espacio un mil novecientos uno (2607 32702 1901) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada del acta notarial de nombramiento, autorizada en esta ciudad, el quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), por el Notario Leonel Armando José Mendizábal Portillo y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres (582863), Folio ochocientos sesenta y seis (866), Libro setecientos treinta y tres (733) de Auxiliares de Comercio, con fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020). Dicho nombramiento tiene una vigencia de tres (3) años, contados a partir del quince (15) de enero de dos mil veinte (2020). Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro veintisiete mil trescientos cuarenta y tres (27343), Folio setenta y tres (73), Libro ciento ocho (108) de Sociedades Mercantiles. Tiene asignado el Número de Identificación Tributaria setecientos doce mil setecientos diecisiete guion cero (712717-0) y es propietaria de la empresa mercantil denominada: **DATAFLEX S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete A (155847A), Folio trescientos cuarenta y siete (347), Libro ciento diecinueve (119) de Empresas Mercantiles, Categoría Única. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la segunda (2<sup>a</sup>.) calle trece guion cincuenta y dos (13-52) de la zona seis (6), municipio y departamento de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos



DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  
DIRECCIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2/10



2a. CALLE 13-52, ZONA 6  
**DATAFLEX, S. A.**  
TELÉFONO: 2382-7500

encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la precitada ley y Resolución número un mil ochocientos sesenta y ocho guion dos mil veintidós (1868-2022), de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022), suscrita por Vilma Lorena León Oliva de Hernández, Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación dentro del proceso denominado: ADQUISICIÓN DE 20 COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, identificado como: **C-011/2022-MINEDUC**, NOG: **16889193**. **SEGUNDA. OBJETO y MONTOS DE ESTE CONTRATO.** **A) OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR**, a solicitud de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, conforme las Especificaciones Técnicas del proceso contempladas en la oferta y aclaración presentada por "LA CONTRATISTA". **B) MONTO:** El monto total del presente contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.157,900.00)** y no podrá variar durante la

*[Handwritten signature]*  


3/10

*[Handwritten signature]*  
  
 2a. CALLE 13-52, ZONA 6  
**DATAFLEX, S. A.**  
 TELEFONO: 2382-7500



vigencia del mismo, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. Dicha cantidad es el resultado de la multiplicación del precio unitario ofertado por "LA CONTRATISTA" de **siete mil ochocientos noventa y cinco quetzales exactos (Q.7,895.00)** por **veinte (20)** unidades solicitadas por la Dirección indicada. **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA"**. a) "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato en la forma, precio unitario, lugar de entrega predeterminado y tiempo máximo de entrega, conforme las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; b) "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.** A) **FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO" a través de la Dirección General de Educación Extraescolar, en un solo pago, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la Factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente, emitida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las

*[Handwritten signature]*  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  
 DIRECCIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALLE 13-52, ZONA 6  
**DATAFLEX, S. A.**  
 TELÉFONO: 2382-7500  
*[Handwritten signature]*

bases del proceso. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA.** El monto total de este contrato será pagado con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veintidós guion un mil ciento trece guion cero cero cero ocho guion ciento diez guion quince guion cero cero guion cero cero guion cero cero cinco guion cero cero cero guion trescientos veintiocho guion cero ciento uno guion once mil guion cero cero cero guion cero cero cero (2022-1113-0008-110-15-00-000-005-000-328-0101-11000-0000-0000) de la Dirección General de Educación Extraescolar, consignada en el Requerimiento que obra en el expediente respectivo y en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número cuarenta y siete millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos nueve (**47563409**), que forma parte integral de este contrato. La Constancia de Disponibilidad Financiera se generará y anexará oportunamente. En caso excepcional podrán hacerse pagos relativos al presente contrato con la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas que le fueron adjudicadas, según su oferta, que forma parte integral del presente contrato y que se basó en los parámetros mínimos de especificaciones requeridos en las bases del proceso según el Lote indicado. Los equipos de cómputo solicitados se describen así: **VEINTE (20) COMPUTADORAS PORTÁTILES**, con las siguientes características: **a) Marca:** Dell; **b) Modelo:** Latitude tres mil quinientos veinte (3520); **c) Procesador:** dos punto cuatro (2.4) gigahercios, cuatro (4) núcleos, ocho (8) subprocesos, ocho (8) megabyte caché (Intel Core i5-1135G7) onceava generación; **d) Memoria RAM:** ocho (8) Gigabytes, DDR4 (Non-ECC); **e) Capacidad de disco duro:** quinientos doce (512) gigabyte estado sólido; **f) Puertos:** puerto plegable rj-45 10/100/1000, Mbps, USB Tipo A, USB tipo C, conector de audio universal, puerto HDMI, puerto de entrada CC (de energía); **g) Tarjeta de video**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  
DIRECCIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5/10



2a. CALLE 13-52, ZONA 6  
DATAFLEX, S. A.  
TELÉFONO: 2382-7500



gráfica; h) **Conectividad:** tarjeta de red Ethernet 10/100/1000, Wifi y Bluetooth; i) Cámara; j) Web frontal de alta definición integrada; k) **Accesorios:** micrófono incorporado, mochila para transporte, mouse óptico; k) **Pantalla:** tipo de pantalla LCD, tamaño de pantalla de quince punto seis pulgadas; l) **Sistema Operativo:** con licenciamiento cerrado de sesenta y cuatro (64) bits en español; m) **Batería:** duración de seis (6) horas (3 celdas 40Whr carga rápida); n) **Garantía:** tres (3) años de garantía de fábrica incluyendo batería con servicio en sitio y, o) **Respaldo:** si algún equipo resulta defectuoso durante la recepción, se sustituirá por otro de especificaciones técnicas exactamente iguales al solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. “LA CONTRATISTA” se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial y deberá cumplir con todas las Especificaciones Técnicas, características, garantías y demás condiciones ofertadas, sin variación alguna, salvo el caso que beneficie a los intereses de EL MINISTERIO”.

**SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por “LA CONTRATISTA” para la entrega de lo requerido por la Dirección General de Educación Extraescolar es de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUAATECOMPRAS del Contrato Administrativo y el Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que, en caso de incumplimiento total o parcial, “EL MINISTERIO” podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) El lugar de entrega de lo requerido es en las oficinas centrales de la Dirección General de Educación Extraescolar, ubicadas en la sexta (6a.) calle cero guion treinta y seis (0-36) de la zona diez (10), del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en horario de nueve a quince horas (9:00 a 15:00), directamente a la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** “LA CONTRATISTA” deberá prestar, a favor y entera satisfacción de “EL MINISTERIO”, seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada





545.

para operar en Guatemala), para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual, así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO.** Para garantizar el valor de desperfectos de calidad o funcionamiento que le sean imputables a "LA CONTRATISTA" sobre los bienes adquiridos, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza) equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). También podrá "LA CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún


7/10


504.

caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", se atrasa con la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, será sancionada con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del



DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  
DIRECCIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8/10



CALLE 13-52, ZONA 6  
DAFLEX, S. A.  
TELÉFONO: 2382-7500

proceso respectivos, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Danilo Enrique Canek Canales, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE NOVENA  
EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  
DIRECCIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

9/10

za. CALLE 13-52, ZONA 6  
**DATAFLEX, S. A.**  
TELÉFONO: 2382-7500

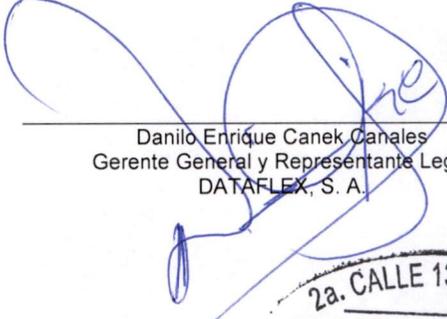
*[Handwritten signature]*

502.

todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en diez (10) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación tamaño carta, impresas únicamente en su anverso.

  
Licda. Lucrecia Marisol Alegria Milla de Melgar  
Dirección General de Educación Extraescolar  
Ministerio de Educación



  
Danilo Enrique Canek Canales  
Gerente General y Representante Legal  
DATAFLEX, S. A.



Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 47563409

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 157,900.00

Ejercicio Fiscal : 2022

MONTO EN LETRAS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS M.N.

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 110 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EXTRAESCOLAR

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 27 - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-

FECHA DE EMISION 05/07/2022

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION COTIZACIÓN (ART.38 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 16889193

DESCRIPCION DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE 20 COMPUTADORAS PORTÁTILES, PARA PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) EXTRAESCOLAR -DIGEEX-. REQ. 2022-2080

NIT: 7127170

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DATAFLEX SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: ANNIALEMAN@DATAFLEXSA.COM

GRAMACION NO. 1/1

MONTO PROGRAMADO (Q.)

157,900.00

-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----										FUENTE DE FINANCIAMIENTO-		MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
15	00	000	005	000	328	0101	11	0000	0000			157,900.00
<b>Suma Total:</b>											<b>157,900.00</b>	

Solicitado Por

Aprobado por

Fecha y hora: 5/07/2022 05:15:51p.m.  
Usuario: EBELYC27  
Firma Electrónica: 695SGMMAHA7315F

Fecha y hora: 5/07/2022 05:19:30p.m.  
Usuario: HERBER27  
Firma Electrónica: QT5SGMMAHA7NI5F  
Fecha y Hora de Impresión: 5/07/2022 17:20.35

*Herbert Adonias Juárez*  
Líc. Herbert Adonias Juárez  
Jefe Administrativo Financiero  
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-  
Ministerio de Educación



*M.A. Lucrecia Marisol Alegria Milla de Melgar*  
Lucrecia Milla de Melgar



M.A. Lucrecia Marisol Alegria Milla de Melgar  
DIRECTORA  
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-  
Ministerio de Educación

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

**Por Q. 15,790.00**

DATOS DEL FIADO	
Nombre:	DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA
Dirección:	2 CALLE 13-52 ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA

CLASE C-2

✓ SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
No. CG908-00003315

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 15,790.00).

ANTE: MINISTERIO DE EDUCACION

Para Garantizar: A nombre de DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DIGEEX-88-2022-C celebrado en LA CIUDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, el día 13 de julio del 2022, por medio del cual se compromete a "ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR" en un plazo de 30 DÍAS HÁBILES de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento légal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 157,900.00), este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 15,790.00). y estará vigente por el período comprendido del 13 de julio del 2022 o hasta que MINISTERIO DE EDUCACION, extienda la constancia de recepción o al 07 de octubre del 2022, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 14 días del mes de Julio del 2022

ASEGURADORA RURAL, S. A.



Revisado

Representante Legal

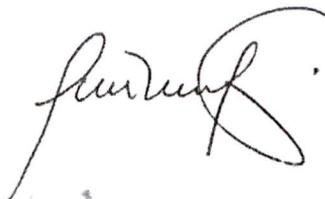
Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.

**CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD**  
**No. CAUOF-50664-2022**

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. CG908-00003315 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA ✓  
 Beneficiario: MINISTERIO DE EDUCACION ✓  
 Monto asegurado: Q. 15,790.00 ✓  
 CONTRATO  
 ADMINISTRATIVO número: DIGEEX-88-2022-C ✓

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 14 días del mes de julio del año 2022




Evelyn Muñoz  
 Jefe Suscripción y Emisión  
 Seguros de Caución  
 Aseguradora Rural, S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

**RECIBIDO**  
**19 JUL 2022**

HOY A LAS 10 HRS 49 MTS.  
 POR: 

### NOTA DE ENTREGA

Guatemala, 15 de julio de 2022

Señores,  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**COTIZACIÓN C-011/2022-MINEDUC**  
**NOG: 16889193**  
Presentes.

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo que exponemos ante ustedes lo siguiente:

Por este medio se hace entrega de la garantía de cumplimiento, del **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIGEEX-88-2022-C** correspondiente al Evento **NOG: 16889193**; Descripción: **ADQUISICIÓN DE 20 COMPUTADORAS PORTÁTILES, PARA PROCESOS DE FORMACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-; COTIZACIÓN C-011/2022-MINEDUC,**

Agradeciendo su amable atención, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

*Gabriel Andres Hernández*  
Ejecutivo de Cuentas Gubernamentales



7ma Calle 3-24 Zona 18,  
Calzada La Paz,  
Interbodegas Bodega No. 1 Y 2

**DATAFLEX, S. A.**



Area Comercial Interbodegas Calzada La Paz Bodega 1 Y 2 (7ma Calle 3-24 Zona 18) Dirección Fiscal 2 calle 13-52 zona 6  
PBX: (502) 2305-0600 • [www.dataflexsa.com](http://www.dataflexsa.com) • Visita nuestro centro de servicio técnico, será un gusto asesorarte.

